

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de las reclamaciones formuladas a la propuesta de destinos publicada en la Gaceta de Madrid, núm. 141, de 20 de Mayo anterior, y Diario Oficial de este Ministerio, núm. 110, de la propia fecha, que se desestiman por los motivos que se indican:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Florentino Lobato Martínez.....	Por no poder concursar destinos con sueldo mayor de 1.000 pesetas, con arreglo al artículo 3.º de la ley de 10 de Julio de 1835, que exige la condición de llevar seis años de servicio, y de ellos cuatro en el empleo de sargento, y por cuya razón no se puede tomar tampoco en consideración los razonamientos que expone.
Cabo.....	Francisco Vélez Martínez.....	Porque el cabo propuesto para el destino que cita cuenta tres años, nueve meses y siete días de servicio, y, por lo tanto, con preferente derecho sobre el recurrente, que está clasificado sólo con dos años, once meses y diez días de los propios servicios; y el mayor tiempo en el empleo sólo da preferencia en igualdad de condiciones.
Soldado.....	Lorenzo Aranz Aranz.....	Porque el soldado propuesto para el destino que menciona cuenta dos años, once meses y veinticinco días de servicio, y, por lo tanto, con más derecho que el recurrente, que sólo tiene un año y seis meses de los mismos servicios.

Madrid, 9 de Junio de 1920. — El Subsecretario, Fernando Romero

Gaceta de Madrid - Núm. 165
13 Junio 1920
Ateneo núm. 2 - Página 1037

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

Presupuesto liquidado obtenido en el mes de Abril de 1920, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de ejercicios cerrados

	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION PRIMERA			
CAPITULO PRIMERO			
CONTRIBUCIONES DIRECTAS			
Arts.			
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:			
Riqueza rústica y pecuaria.....	72.974,73	909.761,15	982.735,88
16 centésimas sobre la misma.....	"	148.814,10	148.814,10
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recarga adicional).....	368.033,24	640.648,13	1.008.681,37
16 centésimas sobre la misma.....	10.991,15	81.375,08	92.366,23
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:			
Rústica.....	"	"	"
Urbana.....	"	"	"
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	6.881,12	1.182,40	8.063,52
2.º Idem industrial y de comercio.....	292.157,96	638.450,48	927.608,44
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:			
Del trabajo personal.....	2.799.915,45	5.289.677,25	13.286.441,96
Del capital.....	1.309.247,86	"	"
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	3.787.601,40	"	"
4.º Donativo del Clero y monjas.....	"	"	"
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	7.651.825,40	1.917.298,82	9.569.124,22
7.º Idem de minas:			
Canon de superficie.....	79.584,35	17.014,18	91.398,53
Sobre la explotación.....	1.375.045,14	66.657,79	1.441.702,93
8.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	149.000,00	150,00	149.150,00
9.º Idem de cédulas personales.....	47.025,81	3.291,50	50.317,31
10. Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	357.421,62	28.641,71	386.063,33
11. Idem sobre carruajes de lujo:			
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	"	1.422,13	1.422,13
Recargos municipales.....	"	"	"
12. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....	"	2.309,67	2.309,67
13. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	"	1.843.970,23	1.843.970,23
Contribuciones extinguidas.....	"	"	"
	13.301.575,23	11.681.664,62	29.983.239,85
SECCION SEGUNDA			
CAPITULO II			
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			
Arts.			
1.º Renta de Aduanas:			
Derechos de importación.....	17.052.540,00	1.398.045,92	18.450.685,92
Recargo transitorio.....	271.131,14	28.623,75	299.754,89
Idem de exportación.....	1.358.572,89	13.492,11	1.372.065,00
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.534.935,28	96.673,08	1.631.608,36
Idem de tonelaje.....	107.316,73	"	107.316,70
Derechos menores.....	269.833,27	7.704,76	277.538,03
Idem sanitarios.....	11.615,65	"	11.615,65
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	1.275,10	"	1.275,10
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	"	"	"

	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arts.			
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	3.549.531,78	»	3.549.531,78
3.º Idem sobre el alcohol.....	753.284,87	712.022,17	1.465.027,04
4.º Idem sobre la aebicoria.....	129.693,25	»	129.693,25
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	376.379,00	»	376.379,00
6.º Derechos obracionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	98.060,18	»	98.060,18
7.º Impuesto de consumos.....	413.246,05	7.183.427,11	1.601.673,17
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	3.703.682,03	31.992,29	3.735.680,32
9.º Timbre del Estado.....	12.890.456,21	»	12.890.456,21
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	2.520.480,99	146.696,77	2.667.177,76
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	3.619,58	»	3.619,58
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	1.170.258,48	»	1.170.258,48
	46.715.471,45	3.623.477,86	50.338.949,42

SECCION TERCERA

CAPITULO III

MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Arts.			
1.º Tabacos.....	4.215.422,34	»	4.215.422,34
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.816.137,40	»	2.816.137,40
3.º Loterías.....	»	»	»
4.º Producto de rifas.....	»	»	»
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»
6.º Producto de la Gaceta.....	37.259,05	11.720,00	48.979,05
7.º Correos:			
Giro postal.....	185.850,80	»	185.850,80
Otros productos.....	17.423,57	»	17.423,57
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	359.275,96	»	359.275,96
9.º Establecimientos penales.....	8.725,34	»	8.725,34
	7.640.094,46	11.720,00	7.651.814,46

SECCION CUARTA

CAPITULO IV

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Rentas.

Arts.			
1.º Salinas de Torrevieja.....	157.501,00	»	157.501,00
2.º Minas:			
Almadén.....	»	»	»
Linares.....	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:			
Renta de los bienes del Estado en general.....	3.336,25	2.800,73	11.136,98
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	39,14	»	39,14
Producto de canales y navegación fluvial.....	42.943,71	»	42.943,71
Idem de montes y plantíos.....	302.42,20	796,50	31.038,70
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	20,83	»	20,83
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	390,32	110,50	500,82
5.º Idem de Cruzada (producto líquido).....	40.583,50	»	40.583,50
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:			
20 por 100 de la renta de Propios.....	126.589,30	47.653,90	174.243,20
20 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:			
Fomento.....	108.971,32	»	108.971,32
Hacienda.....	31.255,22	»	31.255,22
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	1.083,33	500,00	1.583,33
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	106.549,00	4.550,00	111.099,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de libranzas.....	13.293,75	»	13.293,75

arts.

Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.
 Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural...
 Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza...
 Venta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza...
 10 por 100 de administración de participes...
 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas...
 * por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones...
 Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado...
 Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias...
 Asignación de las Compañías de seguros para gastos de inspección...
 Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria...
 Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales...

Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
214,36	"	214,36
"	"	"
34.061,75	175.471,78	209.533,53
9.047,43	"	9.047,43
346,70	12.162,80	12.509,50
6.467,70	42.611,86	49.079,56
16.370,90	27.819,47	44.189,37
690,38	"	690,38
7.468,00	2.312,50	9.780,50
"	50,00	50,00
5.425,00	4.406,58	9.831,58
6.972,97	207.847,15	214.820,12
749.868,36	533.893,77	1.283.762,13

Ventas.

8. Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1856.—Obligaciones a metálico que se formalicen...
 9. Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1856 en adelante de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876...
 10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones...
 11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876...
 12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra...
 13. Idem id. de Marina...
 14. Idem de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad...
 15. Idem de la idem de sulfato de cobre...

15.124,05	1.752,60	16.876,65
26,57	"	26,57
"	"	"
13.490,70	"	13.490,70
"	"	"
7.151.864,61	"	7.151.864,61
"	"	"
7.180.095,08	1.752,60	7.181.758,58

SECCION QUINTA

CAPITULO V.

RECURSOS DEL TESORO

arts.

1. Custias militares y multas...
 2. Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente...
 3. Derechos de custodia de depósitos...
 4. Publicaciones oficiales...
 5. Recursos eventuales de todos los ramos...
 6. Intereses de demora sobre fondos distraídos de su última inversión...
 7. Aportaciones...
 8. Atrazos hasta fin de 1919...

51.687,50	"	51.687,50
1.365.485,03	"	1.365.485,03
6.574,42	"	6.574,42
728,25	"	728,25
316.001,14	1.570,00	317.571,14
6.624,22	"	6.624,22
3.120,64	"	3.120,64

	Presupuesto de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Art. 9. Reintegró de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	31.083,96	"	31.083,96
10. Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén que figura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	"	"	"
11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	"	"	"
12. Producto de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	117.353,32	"	117.353,32
13. Reintegró de anticipos hechos a la Prensa.....	79.928,27	"	79.928,27
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	"	76,44	76,44
	1.983.603,35	1.646,44	1.985.249,79
RESUMEN			
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	13.301.575,23	11.681.664,62	29.983.239,85
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	46.715.471,46	3.623.477,96	50.338.949,42
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	7.640.094,46	13.720,00	7.653.814,46
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado: Rentas.....	749.258,36	533.393,77	1.282.652,13
Ventas.....	7.180.005,93	1.752,60	7.181.758,53
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	1.983.603,35	1.546,44	1.985.249,79
	82.570.618,79	15.854.155,39	98.424.774,18
RECARGOS MUNICIPALES			
CAPÍTULO ÚNICO			
Art. 1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....		85,14	85,14
La industrial y de comercio.....	59.287,79	122.732,80	182.020,59
	59.287,79	122.817,94	182.105,73

Observación.—Queda sujeta al presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante el mes de Abril de los años 1916 a 1920, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1916	1917	1918	1919	1920
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	3.438.782,00	3.473.589,66	3.648.146,75	3.176.616,65	2.240.661,10
Idem Industrial y de comercio.....	1.048.709,41	1.329.754,19	1.214.314,33	1.055.486,22	927.608,44
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	20.970.428,81	22.297.020,63	21.804.496,21	11.865.859,45	13.286.441,96
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	5.489.002,00	7.024.858,37	7.120.047,46	7.418.697,23	9.563.124,22
Idem de minas.....	1.017.726,99	1.084.700,15	1.153.239,72	1.531.709,55	1.532.101,46
Idem de cédulas personales.....	149.883,30	173.454,09	204.318,33	45.809,70	50.287,31
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	454.638,67	504.923,13	541.767,03	403.539,23	386.063,33
Idem sobre carruajes de lujo.....	6.931,32	5.216,64	4.353,70	4.046,48	1.422,13
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	1.812.292,46	1.872.912,21	2.026.043,00	2.105.201,81	1.843.970,24
Renta de Aduanas.....	11.988.386,81	13.020.786,61	7.756.989,96	13.733.868,26	22.651.112,65
Impuesto sobre el azúcar.....	2.974.730,15	3.235.490,59	3.624.968,65	4.463.755,10	3.349.531,78
Idem sobre el alcohol.....	1.097.345,90	689.600,22	1.462.966,67	1.628.011,14	1.465.807,04
Derechos obvenconales de los Consulados.....	26.975,62	40.675,36	78.618,11	204.851,83	98.060,16
Impuesto de consumos.....	2.515.508,37	2.357.627,88	2.601.986,97	1.979.530,36	1.601.673,17
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	2.095.066,68	2.293.405,86	2.874.370,98	3.306.717,12	3.735.680,32
Timbre del Estado.....	9.145.190,54	8.196.950,65	0.596.061,17	11.075.584,72	12.890.456,21
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.656.336,00	1.953.551,08	2.004.851,96	2.228.147,83	2.627.177,76
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	"	45.780,17	59.850,26	18.837,13	3.619,58
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	"	"	756.596,41	739.746,01	1.170.258,48
Tabacos.....	13.290.736,67	14.441.356,51	12.613.997,75	13.703.746,01	4.215.422,84
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	1.674.643,80	2.051.576,40	2.698.138,47	1.974.052,25	2.816.137,40
Loterías.....	7.057.853,00	7.385.168,00	7.687.929,00	"	"
Alpas.....	1.597.318,60	1.315.592,98	1.198.715,56	"	"
Almadén.—Producto líquido.....	"	"	"	"	"
Linares.....	"	"	"	"	"
Renta de cruzada.....	422.246,58	421.612,33	424.563,06	102.161,43	40.583,50
Cuotas militares y multas.....	60.375,00	286.124,32	550,00	45.875,00	51.687,50
Los demás recursos ordinarios.....	3.319.162,86	3.538.203,73	4.597.979,88	4.096.784,73	4.287.634,39
Producto de negociación de Deuda.....	"	"	"	"	"
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	6.060.641,90	"	23.647,88	2.933.728,02	7.151.364,61
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	"	"	383.213,52	118.126,79	117.358,82
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	"	21.783,29	53.206,27	41.345,72	79.928,21
	99.340.893,53	99.011.214,15	101.715.898,56	90.502.135,77	98.424.774,18
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	3.139,92	3.324,08	3.864,05	2.378,20	85,14
Sobre la Industrial y de comercio.....	222.338,2	249.428,29	333.812,85	220.125,45	182.020,59
	225.478,13	251.752,37	337.676,90	222.503,65	182.105,73
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	99.340.893,53	99.011.214,15	101.715.898,56	90.502.135,77	98.424.774,18
Idem por recargos municipales.....	225.478,13	251.752,37	337.676,90	222.503,65	182.105,73
	99.566.371,66	99.262.966,52	102.053.575,46	90.724.639,42	98.606.879,91

Gaceta de Madrid. Núm. 605. 13 Junio 1920. Año XXXIII. Págs. 1042

Número 3.

Pagos líquidos verificados durante el mes de Abril de 1920 por cuenta del ejercicio 1920-21 y por resultados de los definitivamente cerrados.

	Ejercicio de 1920-21	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1.ª—Casa Real.....	»	»	»
Idem 2.ª—Cuerpos Colegiados.....	»	»	»
Idem 3.ª—Deuda pública y cargas de justicia.....	65.543,67	7.694.961,94	7.760.505,61
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	»	»	»
	65.543,67	7.694.961,94	7.760.505,61
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	1.164.159,03	1.164.159,03
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	»	6.303,46	6.303,46
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:			
Obligaciones civiles.....	»	876.300,22	376.300,22
Idem eclesiásticas.....	»	4.264,46	4.264,46
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	»	16.394.785,75	16.394.785,75
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	196.950,39	5.278.188,94	5.475.139,33
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	647.959,86	559.413,89	1.207.373,75
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	365.149,67	365.149,67
Idem 8.ª—Idem de Fomento.....	»	667.569,28	667.569,28
Idem 9.ª—Idem de Abastecimientos.....	»	11.202.278,03	11.202.278,03
Idem 10.ª—Idem de Hacienda.....	»	26.246,77	26.246,77
Idem 11.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	566.450,79	264.330,85	830.781,64
Idem 12.ª—Poseciones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»
Idem 13.ª—Acción en Marruecos:			
Ministerio de Estado.....	»	»	»
Idem de la Guerra.....	»	2.765.397,01	2.765.397,01
Idem de Marina.....	»	65.621,56	65.621,56
Idem de la Gobernación.....	»	7.178,05	7.178,05
Idem de Fomento.....	»	»	»
	1.476.904,71	46.842.148,91	48.319.053,62
Cargos municipales sobre las contribuciones de:			
Inmuebles cultivo y ganadería.....	»	183,47	183,47
Industrial y de comercio.....	2.875,00	721.289,17	724.164,17
	2.875,00	721.472,64	724.347,64

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Resumen de los pagos liquidados por Obligaciones generadas del Estado y de los Departamentos ministeriales durante el mes de Abril de los años 1916 a 1920, con inclusión de los realizados por resacas de ejercicios cerrados

	1916	1917	1918	1919	1920
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1.ª—Casa Real.....	741.666,65	754.166,65	754.166,65	*	*
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	190.499,99	207.166,66	207.166,66	*	*
Idem 3.ª—Deuda pública y cargas de justicia.....	71.032.535,64	69.449.782,67	70.851.360,84	8.916.716,77	7.760.505,61
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	7.280.854,00	7.402.314,22	7.436.554,07	*	*
	79.245.556,28	77.813.430,20	79.249.248,22	8.916.716,77	7.760.505,61
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	79.333,37	370.760,14	1.811.050,79	1.172.048,04	1.164.159,03
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	147.738,92	176.149,92	308.567,88	215.409,46	6.303,46
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	1.470.087,54	1.580.348,71	1.606.510,38	344.431,87	376.300,22
Idem eclesiásticas.....	3.386.594,17	3.198.908,99	3.350.673,09	7.838,22	4.264,46
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	17.026.420,33	15.249.238,30	23.096.909,83	9.532.010,02	16.394.765,75
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	4.200.149,96	4.456.378,80	7.131.245,93	4.566.241,24	5.475.139,33
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	8.003.294,62	7.906.798,49	7.965.614,50	4.952.789,05	1.207.373,75
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.568.155,50	6.114.208,13	7.182.498,17	1.131.122,87	365.149,67
Idem 8.ª—Idem de Fomento.....	15.127.795,17	12.012.182,96	12.293.397,96	4.064.323,25	667.569,28
Idem 9.ª—Idem de Abastecimientos.....	*	*	*	2.080.444,13	11.202.278,03
Idem 10.ª—Idem de Hacienda.....	1.483.342,21	1.802.229,10	1.529.972,94	417.244,61	26.246,77
Idem 11.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	12.111.121,35	11.393.338,83	14.606.717,06	40.159.086,54	830.781,64
Idem 12.ª—Posiciones españolas en el Golfo de Guinea.....	*	475.000,00	*	*	*
Idem 13.ª—Acción en Marruecos.....	11.980.999,25	10.457.649,32	13.222.736,63	5.410.158,65	2.838.196,62
	160.828.568,67	153.007.119,39	173.830.083,38	82.969.864,72	48.319.053,62
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	255,04	282,54	*	105,49	183,47
Idem id. Industrial y de comercio.....	898.959,63	1.005.420,80	938.007,25	971.600,98	724.164,17
	899.214,67	1.005.703,34	938.007,25	971.706,47	724.347,64
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	160.828.568,67	153.007.119,39	173.830.083,38	82.969.864,72	48.319.053,62
Idem por recargos municipales.....	899.214,67	1.005.703,34	938.007,25	971.706,47	724.347,64
	161.727.783,34	154.012.822,73	174.768.090,63	83.941.571,19	49.043.401,26

Observaciones: 1.ª En los pagos de la Sección 2.ª, «Ministerio de Estado», se hallan comprendidas 1.161.653,47 pesetas como anticipo a la «Central Papelera» y en la 9.ª, «Ministerio de Abastecimientos», 8.267.362,33 pesetas por compra de sustancias alimenticias de primera necesidad.
 2.ª Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—V.º B.º: El Intervenitor general, Illana.

Anexo núm. 2.—Página 1041
 13 Junio 1920
 Gaceta de Madrid, Núm. 105

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

5.500

AGUADO MARTIN, Manuel; natural de Madrideojos (Toledo), de estado soltero, profesión militar, de veintiséis años de edad, hijo de Dorotheo y de Benita, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, núm. 29, bajo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inelusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerlo saber lo resuelto por la Superioridad, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que halla luga, y se encargará a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

6620

5.501

ALARCON, José; domiciliado últimamente en Cuenca, calle Mariano Catalina, 46, procesado por estafa, sumario 644 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

6628

5.502

ALVAREZ VILLAR, Juan; natural de Zamora, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 87, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena.

6615

5.503

AMADOR OBON, Antonio; de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, 47, primero, procesado por injurias, sumario 195 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de

esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando.

6608

5.504

ARIAS REIG, José de; de treinta y ocho años de edad, estatura alta, delgado, color moreno, afeitado, viste traje americana color obscuro, sombrero flexible, botas negras y que en el pie derecho tiene una imperfección, pues es más alto el empeño que lo anormal, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

6806

5.505

BAJO, Fermín; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Abad Zafón, núm. 7, procesado por malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de dicha capital.

6716

5.506

BRAVO, Aurelio; de estado soltero, de unos quince años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, 9, principal número 5; procesado por estafa, sumario número 244 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

6624

5.507

CANFLA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por injurias, sumario núm. 194 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando.

6609

5.508

CANO CANO, Félix; vecino de Serón, de veintitrés años, soltero, residente en Nijar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

6747

5.509

CARABIAS MERAS, Julio; hijo de Isidoro y María, natural de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 30, piso segundo izquierdo; procesado por estafa, sumario número 273 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito

del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en dicha causa.

6617

5.510

CASTRELLON GRAMAJE, Teodora; hija de Joaquín y de Teodora, natural de Sevilla, profesión sillera, de estado viuda, de cuarenta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital.

6655

5.511

CASTRO, Diego de; gitano, domiciliado últimamente en Linares; procesado en la causa número 382 de 1919 sobre falsedad y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares para ser constituido en prisión.

6776

5.512

CRUZ CEBALLO, Eusebio; hijo de Leandro y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tonetero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, Calle de Ibarra, 17; procesado por amenazas de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, núm. 2.

6653

5.513

CHAFER LLOBREGAT, Manuel; de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6672

5.514

DIAZ SAN MARTINO, Ramón Vicente; natural de Masma, Mondoñedo, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y Ventura; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita.

6691

5.515

EL que dice ser y llamarse Anibal Polo; de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, bastante grueso, tiene una cicatriz en la frente, de arriba a abajo, moreno, viste traje gris y tiene, cierto parecido a Polo, el artista del "Cine"; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de dicha capital.

6825

5.516

ESCALANTE ESCANDON, José (a) "El Memento"; natural de Sevilla, hijo de Elías y de Rosario, de estado soltero, profesión camarero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto en causa número 641 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital para ser reducido a prisión. 6577.

5.517

EXPOSITO BRAVO, Francisco; de estado soltero, profesión del campo, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto en causa número 199 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Hueva para que sea reducido a prisión. 6644

5.518

FERNANDEZ JURADO, Antonio; hijo de José y de Remedios, natural de Estepa, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Estepa y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 46 de 1919 por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafrá para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 6812

5.519

FERNANDEZ MARTINEZ, Manuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y cinco años, hijo de Julián y de María y con instrucción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tribuleto, núm. 7, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, de no verifícarlos, será declarado rebelde. 6787

5.520

FORT VENSELL, Juan; natural de Capafóns, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Reus, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 6805

5.521

FREIRE GID, Jesús María; natural de San Julián de Gabarros (Barriceros); de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Aquilino y de Rosa, domiciliado últimamente en San Julián de Gabarros, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzga-

do de Ribadeo a cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Lugo en la expresada causa. 6796

5.522

GABALDON GARCIA, Esteban (a) "El Gabaldón", que usa los siguientes nombres y apellidos: Esteban Luis Gabaldón García, Luis Gabaldón García, Antonio Palao Fernández, Luis Gabaldón Esteban, Esteban García Luis, Esteban García Gabaldón, Luis Esteban Gabaldón y Luis Esteban García; hijo de Antonio y Teresa, de veintinueve años de edad, soltero, ebanista, natural de Gelafo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 37, piso segundo; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de San Lorenzo de El Escorial en término de diez días. 6652

5.523

GALERA, Juan; Antonio el de Isabel María, Antonio Martos y Roque Martos, cuyas circunstancias se ignoran, procesados por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Vélez Rubio para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en auto dictado con esta fecha en diligencias procedentes de la causa que con el número 1 del corriente año se instruyó por dicho Juzgado, advirtiéndoles que de no haberlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar. 6639

5.524

GARCIA ESPAÑA, Julio; de veinticuatro años de edad, hijo de Salvador y Patrocinio, casado con Francisca, natural y vecino de Jaén, de profesión albañil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Jaén para ser constituido en prisión, procesado en causa por atentado. 6645

5.525

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; natural de León, de estado soltero, profesión pintor, de diez y seis años de edad, hijo de Emilia García, domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura, 25; procesado por hurto, sumario 565 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 6623

5.526

GARCIA GONZALEZ, Jenara (conocida por Luisa); natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y dos años, hija de Vicente y Rosa, domiciliada últimamente en ignorado paradero, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 6784

5.527

GARCIA OCHOA, Felipe; natural de Madrid, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, 26, tercero izquierdo; procesado por robo, sumario 208 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 6695

5.528

GARCIA RODRIGUEZ, Andrés; natural de Burgos, de estado casado, profesión hojalatero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por robo de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Aranda de Duero. 6737

5.529

GASCO MARZAL, Ernesto; natural de Algenesi (Valencia), de estado soltero, profesión dependiente de farmacia, de veintidós años de edad, comprendido en el caso 1.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía del Conde, número 1, primer piso, procesado por estafa, sumario número 641 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 6778

5.530

GONZALEZ FERNANDEZ, Domingo (a) "Patino"; hijo de José y Jesusa, natural de Pontellas, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años de edad, cuyas cejas son: altas, tiene los ojos y pelo negros, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicatrices, viste traje de paño azul en mal uso, calza zuecos y usa bofia azul, domiciliado últimamente en Guillarey, procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión contra el decretada. 6638

5.531

GONZALEZ Y GONZALEZ, Ramón Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión viñadero, de veintisiete años de edad, hijo de Carlos y de Lucía, domiciliado últimamente en Ponferrada (Campillo), casa de Severiano Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 6782

5.532

GONZALEZ OLIVE, Felipe; residente últimamente en esta población, como de diez y ocho a veinti-

dos años de edad, albañil, de regular cuerpo, rubio, cara enjuta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marchena en el término de diez días para responder como procesado en causa número 12 del corriente año, por lesiones y robo a Lorenzo Ortiz Luna, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 6792

5.532

GOYA ECHEVARRIA, Eustaquia; natural de Hernani (Guipúzcoa), hija de Miguel y de María, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta años de edad; procesada por hurto bajo el número 400 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 6694

5.534

GRACIA MARTINEZ, Santiago (a) "Riela"; natural de Riela, de estado casado, profesión aserrador, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 6659

5.535

GREUS ALEMANY, Francisca (a) "Caramba"; de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de María, soltera, jornalera, natural y vecina de Alginet; domiciliada últimamente en Alginet, calle de las Cuevas; procesado por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Torrente para cierta notificación y cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar. 6589

5.536

HARO FERNANDEZ, Marcos de; natural de Ibro, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Linares, calle de Puente Genil; procesado por robo, sumario núm. 405 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría de Sr. Cámara, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6771

5.537

HERNANDEZ GARCIA, Alfredo; natural de Cartagena, de treinta y cuatro años de edad; procesado por estafa a Joaquín Noguera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barrera, calle Alameda Apodaca; número 4. 6692

5.538

LOPEZ FANFAN, Antonio; de profesión picador de toros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado, causa número 226 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6790

5.539

LOPEZ FERNANDEZ, Elías; hijo de Antonio y Avelina, natural de Camargo Ramiro, Ayuntamiento y partido de Chantada, de unos quince años de edad, estatura baja, robusto, pelo y cejas negras, ojos castaños, barbilampiña, color moreno, calza a uso del país, viste traje de jerga castaña y pana; procesado por disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria. 6680

5.540

LOPEZ GONZALEZ, José; hijo de Eduardo y de Felicidad, natural de San Félix de Navio, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés a veinticuatro años de edad, de estatura alta, robusto, color trigueño, pelo negro, cejas ídem, usa bigote, nariz y boca regulares, viste ordinariamente traje de pana castaña y gorra negra; domiciliado últimamente en dicho San Félix Navio; procesado por el delito de incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de Instrucción de Carballino para ser notificado del auto de procesamiento, recibir declaración indagatoria y constituirse en prisión. 6753

5.541

LOPEZ RUIZ, Faustino; de veintiséis años, casado, jornalero, vecino de Calaborra últimamente, encontrándose en la actualidad trabajando en Barcelona en ignorado paradero, procesado por hurto en causa número 1 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tafalla, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 6804

5.542

LUENGO SANCHEZ, Juan; hijo de Rufino y de Inocencia, natural de Candedeja, de veinticuatro años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Candedeja; procesado por delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla del Arzobispo para ser reducido a prisión. 6684

5.543

MAYA MARTINEZ, Hilario; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad, hijo de Guillermo y de Ignacia, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste ordinariamente; domiciliado últimamente en la calle de Mancoite,

número 1, bajo (Teléfono de las Victorias); procesado por hurto en causa número 327 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 6691

5.544

MATESANZ DIAZ, Damián; natural de Valderromonte (Ségovia), de estado viudo, profesión labrador, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 5; procesado por estafa, sumario 722 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante. 6631

5.545

MARTI SISCAR, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, profesión librero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Paules, número 2, piso cuarto; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Abarzaneta, de Barcelona, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 6741

5.546

MARTINEZ, Juan; de estatura regular, moreno, tiene una cicatriz en el cuello de cinco centímetros desde el lóbulo de la oreja hasta bajo el pómulo, pelo cortado, con un pequeño tapón; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena para recibirle el auto de procesamiento, recibirla inquisitiva y constituirse en prisión, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6578

5.547

MARTINEZ GONZALEZ, Manueta; natural de Regia (Oviedo), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Juan y de Teresa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 19, principal; procesada por resistencia a los mandatos de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrera. 6785

5.548

MARTINEZ SALINAS, Rufino; de domicilio últimamente en Valencia, travesía de Moncada, casa de la señora Pepa; procesado en causa número 111 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comparecido en el número 1.º del sumario 625 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado para

constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6809

5.549

MENDEZ GARCIA, Socorro; natural de Sarria (Lugo), de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años de edad, hija natural de Asunción Méndez García; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 11, piso tercero, derecha; procesada por estafa en causa número 530 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

6608

5.550

MONASTERIO AURTENECHÉ, María; natural de Lezama (Vizcaya), hija de Aniceto y de Leocadia, de estado casada, profesión sirviente, de veintitres años de edad; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de dicha capital.

6748

5.551

MORENO LENCINA, Francisco; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, de estado casado, profesión cartero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Casino, número 6; procesado por hurto como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero.

6781

5.552

MORENO ROMERO, José; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 113 de 1919, con apercibimiento de que, de no verificarse en dicho término, se le declarará rebelde.

6736

5.553

OLIVURA MONROY, Gumersinda (a) "Ranita"; natural de San Pelajo de Navia, partido de Vigo, de estado viuda, profesión jornalera, de cuarenta y ocho años, hija de Joaquín y de Inocencia; domiciliada últimamente en Goya-Bouzas; procesada por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo.

6640

5.554

ORTIZ FERNANDEZ, José; procesado en causa por estafa, señalada con el número 183 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor

Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6610

5.555

ORTUÑO LLINARES, José; domiciliado últimamente en Finestrat, calle de la Sorda, número 33; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Denia para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 11 de 1920 sobre estafa, en el que se ha declarado el procesamiento y prisión del mismo.

6760

5.556

PEDELAENTE FRANCO, Manuel; natural de El Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Eivira; domiciliado últimamente en Valladolid, Huelga, 14; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.

6793

5.557

PEREZ JUANES, Eleuterio; hijo de Juan y de Margarita, natural de Zamora, estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, encargando asimismo a las Autoridades que de ser habido sea puesto a disposición de dicho Juzgado.

6750

5.558

PEREZ SANCHO, Ricardo; natural de Madrid, hijo de Vicente y Emilia, de estado casado, profesión periodista, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 18, segundo; procesado por injurias, sumario 791 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael L. de Pando.

6607

5.559

PERIS MONTERDE O TORRENTI, Ramón; casado, de profesión pastor, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Bétera; procesado por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Liria a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6777

5.560

PERNÁS VIZOSO, José Manuel; de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y Ramona, natural y vecino de San Vicente de Lagoa, lugar de Lo Pérez, partido judicial de Mondoñedo,

en Lugo, de estatura pequeña, moreno, pelo negro, empezándole a nacer el bigote, vistiendo pantalón de tela azulada, blusa de Mahón nueva, calzado zuecas, boina negra vieja; procesado en sumario por hurto de varias prendas de ropa a José Vázquez Vázquez comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ortigueira dentro del término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6649

5.561

PONS VÍAS, José; natural de Gijón, de estado casado, profesión panadero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Argüelles (Vía Diagonal), 466, bajos; procesado por estafa número 209 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por tener decretada su prisión.

6745

5.562

PUJANTE LIMA, Manuel; de veintinueve años de edad, hijo de Enrique e Isabel, natural de Molina del Segura (Murcia), de estatura 1,728 metros, color de la pupila castaño, pelo blanco, moreno, delgado, calzado con espartagatas blancas, chaqueta y pantalón verdoso oscuro con rayitas en buen uso, blusa de drill a rayas y chaleco del Mahón; procesado en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Almansa con el número 2 del corriente año, sobre lesiones a D. Fortunato Toni Ruiz, como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de Almansa en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6690

5.563

RAMOS BALLESTEROS, Tomasa; de veintiocho años de edad, casada, hija de Manuel y de Dolores; natural de Valdelosa, provincia de Salamanca, vecina del mismo pueblo, profesión sus labores, de estatura baja, color moreno, pelo castaño, sin instrucción, viste al estilo de su clase en el país; procesada en el sumario número 63 de 1919, por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma para ser reducida a prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6773

5.564

RAMON MARTIN JIMENEZ, Florentino; de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Basilia, de estatura regular, pelo negro, ojos claros, nariz aguileña, moreno, cuyo último domicilio fué en el Tejar de Sixto; procesado por hurto en causa número 233 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para re-

licar el auto decretando su prisión e ingresar en la Cárcel, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6612

5.565

REGUEIRO MARTA, José; hijo de Juana y de Josefa, natural de la parroquia de Torás, término municipal de Baracha, soltero, labrador, de treinta años, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos castaños, nariz larga, boca regular, pelo negro y rostro de color triguero; domiciliado últimamente en la parroquia de Torás; procesado en sumario sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballa. 6754

5.566

REIG SEGON, Francisco; natural de Bourgmadame, de estado soltero, profesión de comercio, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, al objeto de sufrir la pena impuesta en la causa número 91 de 1915, que se le siguió por el expresado delito, bajo apercibimiento de pararse perjuicio. 6713

5.567

REY, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, 6 y 8, quinto; procesado por atentado bajo el número 425 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser respondido de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión. 6780

5.568

ROBLES CARRERO, Fernando; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y cuatro años, hijo de José y Petra; domiciliado últimamente en Madrid en el Hospital de la Princesa; procesado por estafa, bajo el número 734 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte. 6779

5.569

RODRIGUEZ GARCIA, Félix; natural de Navahonilla (Toledo), de treinta y cinco años, hijo de Juan y Ramona, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, moreno, cuyo último domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 253 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto decretando su prisión e ingresar en la cárcel, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 6611

5.570

ROMO DEL CAZ, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tallista, de veintisiete años, hijo de Bernardo y Amalia; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bordadores, número 12; procesado por hurto, en causa número 747 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 6600

5.571

RUIZ AGUILAR, Francisco, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Jáuregui, número 13; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 6701

5.572

RUIZ VALLE, Eduardo; natural de Ciudad Real, hijo de Eduardo y de Irene, de estado viudo, empleado cesante, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, plaza del Cronista, número 5; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 6798

5.573

SAN SEGUNDO, Francisco de; natural de la Inclusa de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 6688

5.574

SANCHEZ AZUAGA, María; natural de Málaga, de estado soltera, profesión su sexo, de diez y nueve años de edad, hija de Antonio y de Josefa; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por hurto en causa número 313 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde. 6682

5.575

SANCHEZ GUTIERREZ, Arturo; natural de Guadaix de la Sierra (Madrid), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, hijo de Luis y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lucas, número 3, piso tercero; procesado por hurto en causa número 203 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 6603

5.576

SANCHEZ Y SANCHEZ, Manuel; de diez y siete años, hijo de Manuel y Dolores, soltero, natural y vecino de Sevilla, pedrero, y Antonio Bueno García, de catorce años, hijo de Antonio y Dolores, soltero, natural y vecino de Sevilla, albardonero; procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibidos, si no efectúan de ser declarados rebeldes. 6597

5.577

SANCHEZ VAQUERO, Isidoro; natural de Tarancón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Toulat, número 1, primero, primera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6744

5.578

SANCHEZ VICENTE, Gregorio; natural de Navas del Marqués (Avila), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, hijo de Vicente y de Juliana; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Melancólicos, número 2; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrera. 6788

5.579

SANCHIS APARICIO, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 6 bis, piso segundo, segunda; procesado por hurto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de una notificación, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 6742

5.580

SANTAMARIA SEALL, Juan; natural de Balaguer (Lérida), de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 53, piso segundo; procesado por hurto en causa número 1.102 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 6605

5.581

SOTO MONTERO, José; natural de Bahadilla de Herrerías (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Felipe y Quintina; domiciliado última-

mentos en la calle del Progreso, 42. Ira A. piso cuarto, de Burgos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés. 6783.

5.582

SUAREZ DOMINGO, Leandro; hijo de Gabino y Catalina, de treinta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Segovia, cuyo actual paradero se ignora; procesado por insultos y amenazas a un agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión. 6687.

5.583

SUAREZ DOMINGO, Leandro; hijo de Gabino y Catalina, natural de Segovia, de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta años, de edad; domiciliado últimamente en Segovia; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital. 6688.

5.584

SUAREZ ORTIZ, Juan; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Jesús, María y José, 21, o en Sevilla, calle Evangelistas, 11; procesado por hurto de aves; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6799.

5.585

VELA TRIBALDO, Josefa; natural de Oull (Alicante), vecina de Linares en donde estuvo domiciliada últimamente en la Huerta, número 6 (Barrio de Cantarrana), hija de Bonifacio y Matrueta, soltera, de diez y seis años de edad; procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz dentro de los diez días siguientes para ser constituida en prisión, que se ha sido decretada en el sumario que de su contra y otra se instruya, con el número 109 del pasado año de 1919. 6739.

5.586

VIDAL MATEO, Antonio; natural de Almodóvar del Campo, de estado soltero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Valencia, Travesía de Montaña, número 15, primero; procesado en causa número 117 de 1926 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que se resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararse en perjuicio a que haya lugar. 6810.

5.587

VINDESA SORIA, Buenaventura; ignorándose los nombres de sus padres, natural de Calatañazor, provincia de Soria, de estado soltero, mendigo de cuarenta y nueve años, sin que consten sus demás señas, defectos físicos ni drage que use, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión, llevar a efecto ésta y recibirle indagatoria. 6795.

5.588

VIRTO RODRIGUEZ, Angel de; hijo de Angel de Virto Payán, de veintiocho años, soltero, estudiante; domiciliado en Catagena, calle de San Antonio números 12 y 14, cuyo paradero actual se desconoce, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa sobre homicidio por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducida a prisión y otras diligencias. 6796.

5.589

ZARATE OLIVARES, Domingo; natural de Lezama (Vizcaya), hijo de Antonio y de Guillerma, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Begona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 6749.

MANDOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta capital, en providencia de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario que sigue en dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito doña Emilia Colofel y Corolen contra doña María del Pilar Maspons y Anglases, se saca por segunda vez a pública subasta la finca siguiente, hipotecada especialmente en la escritura de deudor, cuyo pago se persigue:

La finca "Manso Granada", compuesta de una casa, tierras de regadío, campo, bosques, viñedos, aguas y demás anexos, sita en el término del pueblo de Bigas, partido judicial de Granollers, ignorándose la cabida de la finca; lindante: a Oriente, parte con el manso llamado "Maspons" y parte con el manso "Coix"; a Mediodía, con tierras de Lorenzo Viver, en parte, y en parte con las de José Rivas; a Poniente, parte con éste y parte con los torrentes Canaj y lladó, parte con don José Bosch y parte con D. Pedro Bagel y al Norte, parte con el manso "Traven"; de propiedad de N. Cadefag, parte con la pieza de tierra nombrada "Colomer", de pertenencia del manso denominado "Pied de la Torre", parte con los sucesores de Pedro Espargaco y parte con Francisco Logera, par-

te con Esteban Vidal, conocido por Puig, y parte con la riera llamada de Atenas, o sea, Tenes.

La subasta se efectuará el día 14 de Julio próximo, a hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital (salón de San Juan), y los autos, así como la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; y condiciones:

1.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 105.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se recibirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el licitante acepta las obligaciones contenidas en dicha regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

5.ª El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósito Tesorería de esta provincia el 10 por 100 del tipo de esta subasta para tomar parte en ella.

6.ª Vendrán a cargo del rematante los gastos de subasta, pago de fondos, si se devengaren, y demás que con la venta se originen.

Barcelona a 8 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. X—1396.

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte en 29 de Mayo último, en autos de secuestro que se sigue a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Felicitana Donas y Manrique sobre pago de cierta cantidad, se saca a la venta, en pública subasta y por la cantidad de 144.000 pesetas la finca siguiente:

Una casa en construcción en la calle de Bravo Murillo de esta capital, señalada con el número 65 provisional del distrito judicial y municipal de la Universidad, cuya casa constará, cuando esté terminada, de planta baja, principal, primera, segunda, tercera, cuarta y sobre azotea; constando el solar de una superficie de 317 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.476 pies cuadrados y seis céntimos de pie cuadrado; linda: por su frente, al Este, con la calle de Bravo Murillo; por la derecha, al Sur, con terreno de la señora condesa de Carrasquilla, y casa en construcción de doña Felicitana Donas, cuya fachada recae

la calle de Ramo II: por la izquierda, el Sur, con propiedad de D. Ricardo Rivas, y por espalda o testero, con terreno de D. Rafael Laguna o sus sucesores.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 12 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Y por último, que los folios supeditados por duplicación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid, se expide en Madrid a 9 de Junio de 1920.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X-1403

MADRID—LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rivas, a cuyo cargo está el archivo del difunto D. Juan Joaquín Jiménez, pende para su cumplimiento un exhorto de igual clase de Chamberí, de esta capital, relativo a diligencias para cancelar varios gravámenes que pesan sobre la mitad de la casa-palacio número 14 del Salón del Prado, de esta Corte, que fué vendida en los autos ejecutivos seguidos en el extinguido Juzgado del Oeste por don José de Ortueta y Gorostiza, y después por sus herederos, contra don Francisco de Paula Retortillo y su esposa, y después contra sus herederos, sobre pago de pesetas, y en cuyo exhorto se interesa la cancelación de la anotación del embargo que se causó sobre dicho inmueble en los autos ejecutivos que fueron seguidos en el distrito del Centro, Secretaría de don Fernando Beltrán y Aguado, por doña María Monserrate Saris y Fernández Saavedra contra D. Francisco de Paula Retortillo, Conde de Almaraz sobre pago de 292.651 pesetas 78 céntimos, intereses legales y costas, por no haber alcanzado el precio obtenido por la venta de la mitad de dicho inmueble para cubrir el crédito del hipotecario, y en cumplimiento de tal exhorto, se han dictado las siguientes:

Providencia.—Juez, Sr. Entrambasaguas.—Madrid, 22 de Mayo de 1920.—Se acepta sin perjuicio el anterior ex-

horto, y de lo que en el mismo se interesa, desá vista por término de quinto día a la representación de la ejecutante en los autos ejecutivos a que se hace referencia, y transcurrido que sea dicho término, con lo que se expone o no, desé cuenta. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Miguel de Entrambasaguas.—Ante mí: Francisco de P. Rives.

Providencia.—Juz. Sr. Entrambasaguas.—Madrid, 7 de Junio de 1920.—De conformidad con lo que se solicita en la anterior comparecencia, entendiéndose el traslado acordado conferir por la providencia de 22 de Mayo último para con la ejecutante doña María Monserrate Saris y Fernández Saavedra, o sus herederos o sucesores, para lo cual se les notificará tal providido por medio de un edicto, que se fijará en el sitio de costumbre del Juzgado, y otro que se publicará en la Gaceta de esta Corte, y en el que se hará la prevención de que transcurrido el término de quinto día si nada se expusiera, se decretará la cancelación que se indica, y el auto que así lo acuerde se notificará en Estrados, para que adquiriera firmeza. Lo mandó y firma S. S. Doy fe: Entrambasaguas.—Ante mí: Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación a la ejecutante, doña María Monserrate Saris y Fernández Saavedra, o sus herederos o sucesores, a los fines y efectos decretados en las providencias insertas, se expide el presente para su publicación en la Gaceta de esta Corte, y se firma en Madrid a 9 de Junio de 1920.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas. X-1392

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rivas, a cuyo cargo está el archivo del difunto D. Juan Joaquín Jiménez, pende para su cumplimiento un exhorto de igual clase de Chamberí, de esta capital, relativo a diligencias para cancelar varios gravámenes que pesan sobre la mitad de la casa-palacio número 14 del Salón del Prado, de esta Corte, que fué vendida en los autos ejecutivos seguidos en el extinguido Juzgado del Oeste por don José de Ortueta y Gorostiza, y después por sus herederos, contra don Francisco de Paula Retortillo y su esposa, y después contra sus herederos, sobre pago de pesetas, y en cuyo exhorto se interesa la cancelación de la anotación del embargo que se causó sobre dicho inmueble en los autos ejecutivos que fueron seguidos en el distrito del Centro, Secretaría de don Bartolomé Uceda, por D. Sebastián Mallfrana y Tovalet contra el D. Francisco de Paula y Retortillo, Conde de Almaraz, sobre pago de 251.435 pesetas, intereses estipulados y costas, por no haber alcanzado el precio obtenido por la venta de la mitad de dicho inmueble para cubrir el crédito del hipotecario; y en cumplimiento de tal exhorto, se han dictado las siguientes:

Providencia.—Juez, Sr. Entrambasaguas.—Madrid, 22 de Mayo de 1920.—Se acepta sin perjuicio el anterior exhorto, y de lo que en el mismo se interesa, desá vista por término de quin-

to día a la representación del ejecutante en los autos ejecutivos a que se hace referencia, y transcurrido que sea dicho término, con lo que se expone o no, desé cuenta. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Miguel de Entrambasaguas.—Ante mí: Francisco de P. Rives.

Providencia.—Juz. Sr. Entrambasaguas.—Madrid, 7 de Junio de 1920.—De conformidad con lo que se solicita en la anterior comparecencia, entendiéndose el traslado acordado conferir por la providencia de 22 de Mayo último para con los herederos o sucesores del ejecutante D. Sebastián Mallfrana y Tovalet, a cuyo fin se les notificará tal providido por medio de un edicto, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, y otro que se publicará en la Gaceta de esta Corte, y en los que se hará la prevención de que transcurrido el término de quinto día sin nada exponerse, se decretará la cancelación que se indica en el precedente exhorto, y el auto que así lo acuerde se notificará en Estrados, para que adquiriera firmeza. Lo mandó y firma S. S. Doy fe: Entrambasaguas.—Ante mí: Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación a los herederos o sucesores de D. Sebastián Mallfrana y Tovalet, a los fines y efectos decretados en las providencias insertas, se expide el presente para su publicación en la Gaceta de esta Corte, y se firma en Madrid a 9 de Junio de 1920.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas. X-1391

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de este Partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de D. Francisco Berenguer Llanera, representado por el Procurador D. José Luis Ballester González, contra la Sociedad "Amigos del Arte" se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—La Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a 3 de Mayo de 1920; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de esta Ciudad e interino de primera instancia de la misma y su partido, por traslado del propietario, habiende visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía, entre partes, de la una como demandante D. Francisco Berenguer Llanera, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la barriada de Bonanza, casado y del comercio, representado por el Procurador D. José Luis Ballester González y defendido por el Letrado D. José Pampin del Castillo y de la otra, como demandada, la Sociedad "Amigos del Arte", declarada en rebeldía por no haber comparecido, sobre entrega de un piano; promovido dicho juicio a continuación de diligencias preliminares del mismo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Sociedad "Los Amigos del Arte" a que entregue a D. Francisco Berenguer Llanera el piano que

es objeto de este juicio y que está reseñado en los autos y en las costas del pleito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, disponiendo además que por la rebeldía de la Sociedad demandada se notifique en la forma que la Ley previene.—Manuel de Soto.

Lo copiado concuerda a la letra.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para notificación de la sentencia a la Sociedad demandada, declarada en rebeldía, se expide el presente en Sanlúcar de Barrameda, a 15 de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—El Jefe de primera instancia, Angel Guerrero y Segurrio.

X-1392

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 274 de orden del año 1920 contra Carmen González Alvarez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Febrero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Julián Monje y D. Francisco Maldonado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Carmen González Alvarez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la denunciada Carmen González Alvarez, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio y expídase al alguacil de turno la correspondiente cédula de notificación,

para que tenga efecto la de dicha denunciada.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Francisco Maldonado.—Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Carmen González Alvarez, expido el presente, visado y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—6830

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 461 de orden del año 1920; contra Francisco González Freire, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco González Freire de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco González Freire, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar. Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en

forma al denunciado Francisco González Freire, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 27 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Humberto Llorente.

JO—6829

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 282 de orden del año 1920, contra Juan Diego Aragón López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Juan Diego Aragón López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Diego Aragón López, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Luis Cuéllar. Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Diego Aragón López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Humberto Llorente.

JO—6832